

MECANISMOS DE CONTROL INTERNO. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES

1.- INTRODUCCIÓN

Caja Rural de Zamora, Cooperativa de Crédito, es una entidad de crédito de ámbito interprovincial, y sujeta a la supervisión de distintos organismos reguladores, tales como el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Servicio Ejecutivo de Prevención de Blanqueo de Capitales, la Dirección General de Seguros, la Junta de Castilla y León, entre los más directos y destacados. Cuenta con procedimientos de revisión y autorización de la información financiera con la periodicidad marcada por la normativa vigente y aplicable a la Entidad.

Para un adecuado entendimiento estratégico y de control y gestión de riesgos por parte de la Entidad, cabe destacar su participación en un Mecanismo Institucional de Protección (MIP). El MIP es un mecanismo de apoyo y defensa mutua intercooperativo creado en el seno de la Asociación Española de Cajas Rurales (AECR) para beneficio de las Entidades Asociadas, gozando de la consideración de Sistema Institucional de Protección en el sentido que a este término se da en el artículo 113.7 del Reglamento Europeo 575/2013. Lo constituyen las 29 Cajas integradas en la AECR junto con la sociedad holding tenedora de las participaciones financieras comunes y el Banco Cooperativo Español.

2.- CONTROLES

La Caja tiene establecidos controles, que han sido considerados como instrumentos de mitigación del riesgo.

Se constituye como un sistema estructurado y orgánico de prevención y control eficaz, para la reducción del riesgo relacionados con sus actividades.

2.1. ÓRGANOS Y DEPARTAMENTOS DE CONTROL

El modelo de control interno de la Caja cuenta con un sistema de **tres líneas de defensa** básicas que garantizan la supervisión, vigilancia y control de la actividad desarrollada en la misma : a) los distintos Responsables de las Áreas de Actividad; b) el Departamento de Cumplimiento Normativo y; c) el Departamento de Auditoría Interna.

Asimismo, dentro de la Caja existen otros órganos de control específicos requeridos por la normativa reguladora de las Entidades de Crédito como son:

- Por aplicación de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito: El Comité de Auditoría, que a su vez desarrolla las funciones propias del Comité de Riesgos regulado en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades de crédito; el Comité de Nombramientos y Remuneraciones;
- Por aplicación de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y su normativa de desarrollo: el Órgano de Control Interno (OCI) en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales;
- Por normativa del mercado de valores: El Órgano de Control Interno y Seguimiento del RIC (Reglamento Interno de Conducta)

3.3. CÓDIGOS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

La Caja cuenta con los siguientes Códigos y Manuales de Control :

- Código Ético y de Conducta : Documento que establece los estándares de actuación del personal de la Caja que incorpora un documento con los principios de actuación para la prevención de cometer actos ilícitos o contrarios a la ética y buenas prácticas comerciales. El Código de Conducta de la Caja tiene como principal objetivo transmitir confianza a los clientes y a la sociedad en general, estableciendo el deber de los directivos y empleados de ajustar su actividad y actuación a unos principios y comportamientos éticos. De esta manera, el Código de Conducta supone la asunción de un compromiso por parte de la Caja frente a todos los agentes relacionados con la misma; clientes, empleados y la sociedad en general. Asimismo, colabora en la configuración de la conducta ética de los empleados y produce un efecto disuasorio sobre posibles desviaciones de la misma y contribuye, finalmente, a la transparencia de la Entidad.
- Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores (“RIC”) : Documento que recoge las normas de conducta de los empleados de la Caja en el mercado de valores.
- Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales : donde se establece las políticas, procedimientos y controles internos destinados al cumplimiento de la legislación aplicable.
- Documento de Seguridad y LOPD en el que se reflejan las normas, procedimientos y estándares para garantizar la seguridad de los datos dentro de la Caja, conforme con la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
- Políticas y Procedimientos MIFID. La Caja cuenta con una Política y Procedimientos en materia de comercialización de productos MIFID en los que se concretan las obligaciones derivadas deL Real Decreto Ley 21/2017 de 29 de diciembre y del Real Decreto-Ley 14/2018, de 28 de septiembre, que aplica la Directiva 2014/65/UE .

En concreto, cuenta con procesos operativos e informáticos que permiten dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por dicha normativa relativas, entre otras, a la clasificación de los clientes, clasificación de los productos, información precontractual relativa a los mismos, análisis de la conveniencia y la idoneidad en función del producto o servicio ofrecido por la Caja o demandado por el cliente, régimen de tarifas y contratos normalizados, etc.

3.4 CONTROLES ESPECÍFICOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Caja Rural de Zamora cuenta con un modelo de Control de la Información Financiera, cumpliendo la normativa contable, en especial, lo dispuesto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito así como con la normativa referente al mercado de valores y en el que se especifican :

- Los distintos órganos encargados de la elaboración de la información financiera y de su supervisión, de conformidad con lo establecido en los Reglamentos internos de los órganos colegiados de la Caja y en el Código de Conducta de los directivos y empleados.
- Los programas de formación periódica que tienen por objeto asegurar que el personal involucrado de manera directa en la elaboración y preparación de la información financiera, así como su revisión y control, cuentan con la capacitación y competencia profesional necesaria para el ejercicio de sus funciones, especialmente en materia contable, de auditoría, fiscal, legal, de control interno y de gestión de riesgos.

- La identificación de las fuentes y riesgos de errores o irregularidades en la Información Financiera, contemplando tanto las transacciones rutinarias como las operaciones menos frecuentes y potencialmente complejas. La identificación de riesgos se lleva a cabo mediante el análisis de procesos críticos, áreas relevante y riesgos asociados a la información financiera, incluidos los de error y de fraude.
- La documentación de las actividades de control sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF). Una vez identificadas las áreas materiales y de riesgo específicas, se procede a la documentación de forma descriptiva de cada uno de los procesos críticos, los flujos de actividades, los riesgos existentes, los controles realizados, la frecuencia de los mismos así como los responsables de su identificación. En relación a la contabilidad de la Caja, ésta se encuentra mecanizada en su práctica totalidad y se desencadena de forma automática a partir del registro de cada operación y/o transacción. Por esta razón el SCIIF presta especial atención a los procesos contables manuales y al proceso de lanzamiento de nuevos productos, operativas y transacciones especiales y no recurrentes.
- Las políticas y procedimientos de control sobre los Sistemas de Información. La Caja cuenta con una plataforma tecnológica denominada “Nuevo Terminal Financiero” (NTF), que permite que la contabilidad se encuentre automatizada en su práctica totalidad en los términos antes indicados. Asimismo, los sistemas de información relacionados con los procesos de elaboración de la información financiera están sujetos a políticas y procedimientos de control que garantizan en todo momento la integridad y correcta elaboración y publicación de la misma. Las herramientas informáticas están desarrolladas con la orientación al cumplimiento de los estándares de CMMI (Capability Maturity Model Integration), lo que permite que los sistemas informáticos que se desarrollan funcionan tal y como fueron concebidos y por tanto minimiza la posibilidad de que se produzcan errores en la generación de la información financiera.
- Los procedimientos y mecanismos de los que dispone la Caja para transmitir al personal involucrado en el proceso de elaboración de la Información Financiera los criterios de actuación aplicable y políticas contables, así como los sistemas de información empleados en tales procesos.
- La evaluación periódica del SCIIF incluyendo, entre otros los siguientes aspectos fundamentales: evaluación de la documentación descriptiva de los procesos, riesgos y controles relevantes en la elaboración de la información financiera; evaluación de los controles de los procesos críticos identificados en relación con la elaboración de la información financiera; procedimiento de cierre contable; aplicación de criterios contables; juicios y estimaciones; cumplimiento de requisitos normativos; controles generales sobre los sistemas de información; Balances y Cuentas de resultados periódicos, etc
- Discusión de debilidades del SCIIF identificadas en un Informa anual tras las revisiones periódicas del sistema, informe que se remite tanto a la alta dirección de la Caja, al Banco de España y a las áreas de la entidad afectadas que son las responsables de poner en marcha las medidas de mejora y planes de acción para solventar las debilidades identificadas.
- El Canal de denuncias de la Caja se ha configurado asimismo como un medio para poner en conocimiento de la Caja las posibles irregularidades de naturaleza financiera y contable.

3.5 CONTROLES CONSISTENTES EN HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS.

La Caja cuenta con una serie de herramientas informáticas de control de riesgos. El soporte técnico y mantenimiento de las mismas se lleva a cabo, fundamentalmente, y de forma esencialmente centralizada por la sociedad RURAL SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.C.

Sin ser un listado exhaustivo de las herramientas informáticas de control de la Caja, a continuación se detallan aquellas que cumplen una función específica de prevención de riesgos :

-Herramienta E-MAT: Esta herramienta tiene por objeto la gestión de posibles alertas de abuso de mercado cometido por clientes, para su posterior análisis y, en su caso, comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores cuando proceda.

-Herramienta GED PBC (IRIS y SIOPEIA): Se trata de una herramienta que permite el análisis de la operativa de clientes de la Caja con el objeto de detectar la realización de operaciones sospechosas en el ámbito del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

-Aplicación SDN Check: Herramienta informática que permite a la Caja realizar la comparación de las bases de datos de sus clientes con las listas negras de la Unión Europea.

-Herramienta Gestión de Riesgo Crédito: La Caja dispone de herramientas de identificación, medición, control y gestión del riesgo de crédito que apoyan los procesos de admisión y seguimiento, así como la estimación de pérdidas esperadas y del nivel de capitalización de la Caja, la potenciación y captación de nuevo negocio y el establecimiento de políticas de precios ajustadas al riesgo. Asimismo, garantizan el riguroso cumplimiento de los requisitos regulatorios en materia de concesión responsable de la financiación y protección de los consumidores.

-Herramienta GED CLIENTE (IRIS) : La Caja dispone de una herramienta informatizada con toda la documentación integral de un cliente, de forma digitalizada, para su análisis, control y verificación, cumpliendo la normativa vigente.

3.6 CONTROLES DERIVADOS DE CONTROLES DE AUDITORIAS INTERNAS

La Entidad cuenta con un Comité de Auditoría y Riesgos, que, dependiente del Consejo Rector de la Entidad. El Comité tendrá las siguientes funciones en materia de supervisión del proceso de elaboración de la información económico financiera:

- 1) Informar a la Asamblea General sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia del Comité y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que el Comité ha desempeñado en ese proceso.
- 2) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, y en particular, cuando la Caja esté obligada por la normativa a contar con un Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), a conocer, entender y supervisar la eficacia del mismo y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo Rector, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- 3) Informar, con carácter previo, al Consejo Rector sobre la información financiera que la Caja deba hacer pública periódicamente.
- 4) Revisar la información económico-financiera y de gestión relevante de la Caja destinada a terceros (Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, accionistas, inversores, etc.) así como cualquier comunicación o informe recibido de éstos.
- 5) Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en relación con las Cuentas Anuales y al Informe de Gestión de la Caja.
- 6) Evaluar cualquier propuesta de la Dirección sobre cambios en las políticas y prácticas contables.

La Caja ha establecido programas de revisión por parte de su departamento de Auditoría Interna sobre todas las áreas y actividades de la entidad, con una periodicidad que puede ser desde diaria a trienal en función del riesgo.

Para la verificación de la adecuación y buen funcionamiento de los sistemas de control de la Caja, el departamento de Auditoría Interna tiene encomendadas funciones de comprobación y revisión para la verificación, entre otros, de los siguientes extremos:

-La existencia de políticas concretas para las actividades desarrolladas en la Caja establecidas en Manuales de procedimiento.

-La existencia de una estructura con asignación de funciones y responsabilidades para poder llevar a cabo la actividad de la Caja con la debida segregación de funciones.

-La comprobación del grado de desarrollo de las políticas relacionadas con las actividades de la organización recogidas en los Manuales operativos.

-La existencia de herramientas de medición de los distintos riesgos implícitos en cada uno de los negocios, que incorporan los desarrollos metodológicos de medición de riesgos, así como bases de datos históricas y sistemas de información que alimentan dichos sistemas de medición, para permitir el cálculo de las pérdidas esperadas y facilitar la información necesaria a los diferentes niveles de decisión de la Caja.

-La existencia y cumplimiento del Código de conducta de los empleados y directivos dirigido a ajustar toda su actividad y normas de actuación a unos principios y comportamientos éticos.

-La existencia y cumplimiento del Código de conducta de valores, que rige los comportamientos de las personas que operan en los mercados financieros.

-La existencia de una política de remuneraciones asociada a la gestión del riesgo que incorpora los principio y mejoras prácticas en materia de remuneración, recomendada por diversos organismos internacionales.

-La existencia de planes de contingencia aprobados por el Consejo Rector, con las acciones a tomar en los casos de crisis en los mercados al objeto de minimizar pérdidas y daños potenciales a la reputación de la Caja.

-La existencia de planes de actuación de la Auditoría Interna, con una frecuencia de supervisión adecuada, que incluye lo referente a la gestión de riesgos, al sistema de información a la Dirección y la valoración de activos.

-El correcto envío de la información a los organismos supervisores.

-La existencia de un sistema de información a la Dirección que incluye lo relativo a riesgos de crédito, de precio y de iliquidez, cifras de negocio y resultados.

Asimismo, el departamento de Auditoría Interna lleva a cabo auditorías comerciales, las cuales se desarrollan tanto a distancia como *in situ*. La auditoría a distancia implica la monitorización de la operativa de las oficinas y su supervisión remota. La auditoría *in situ* se realiza periódicamente en de manera, anual, bienal o trienal en función del riesgo.

Se establecen también auditorías periódicas de los Servicios Centrales para comprobar la adecuación de las distintas áreas de actividad a sus manuales operativos, a las políticas internas de la Caja y a la legalidad.

3.7 CONTROLES DERIVADOS DE CONTROLES DE AUDITORIAS EXTERNAS

La verificación de las cuentas anuales de la Caja se realiza por la firma Ernst & Young con domicilio social en Madrid e inscrita en el ROAC nº 21670.

La Auditoria de Protección de Activos se realiza por el Auditor Externo de conformidad con lo dispuesto en la Circular 5/2009, de 25 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El Examen Anual de Experto Externo sobre las Medidas de Control Interno en Materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo ha sido realizado por Auren Consultores SP, SLP, con domicilio en Madrid.

La Auditoría bianual de Protección de Datos de Carácter Personal se realiza por Rural Servicios Informáticos, S.C.

Asimismo, la Caja se encuentra sujeta, como Entidad de Crédito, a la supervisión por el Banco de España de la solvencia y contabilidad y de las normas de actuación y conducta, tanto por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores como por la Dirección General de Seguros y Planes de Pensiones, en este último caso, en su condición de red de distribución del operador Banca-Seguros RGA Mediación O.B.S.V., S.A.
